

**APRUÉBESE POLÍTICA DE
SUSTENTABILIDAD FINANCIERA
DEL CENTRO DE FORMACIÓN
TÉCNICA ESTATAL DE TARAPACÁ.**

Alto Hospicio, 08 de julio de 2026

DECRETO EXENTO N°93

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; en el decreto con fuerza de ley N°1, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá; en el Decreto Exento N°210, de 2025, que establece la subrogancia del Rector; en el Certificado de Acuerdo de Directorio N°20/2025, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Directorio, celebrada con fecha 29 de octubre de 2025, mediante el cual se aprobó la Política de Sustentabilidad Financiera del Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá; y en la Resolución N°3, de 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Ley N°20.910 se creó el Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá como una institución de educación superior estatal, persona jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°1, de 2017, del Ministerio de Educación, corresponde al Rector ejercer la representación legal de la institución y dictar los actos administrativos necesarios para su adecuado funcionamiento.
3. Que, la sustentabilidad financiera constituye un elemento esencial para asegurar el cumplimiento de la misión institucional, la continuidad de la prestación del servicio educativo, el desarrollo del Proyecto de Desarrollo Institucional y la adecuada administración de los recursos públicos.
4. Que la Política de Sustentabilidad Financiera establece los principios, objetivos, lineamientos y mecanismos destinados a fortalecer la planificación presupuestaria, la gestión financiera, la diversificación de ingresos, la gestión de riesgos, la transparencia y la mejora continua, promoviendo un uso eficiente, transparente y sostenible de los recursos institucionales.
5. Que, en la Quinta Sesión Ordinaria del Directorio del Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá, celebrada con fecha 29 de octubre de 2025, se aprobó por unanimidad la Política de Sustentabilidad Financiera, según consta en el Acuerdo N°20/2025, certificado por la Fiscal (S) y Ministra de Fe de la institución.
6. Que, resulta necesario formalizar mediante acto administrativo la aprobación de la Política de Sustentabilidad Financiera, otorgándole vigencia institucional y disponiendo las medidas necesarias para su implementación, seguimiento y difusión.
7. Que corresponde al Rector dictar el correspondiente acto administrativo.

DECRETO:

I.- APRUÉBESE, la **Política de Sustentabilidad Financiera del Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá**, cuyo texto se adjunta al presente decreto, entendiéndose formar parte integrante del mismo para todos los efectos legales:



POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD FINANCIERA

[POL-01. V01 – FECHA: Oct/2025]

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE TARAPACÁ

I. INTRODUCCIÓN

La presente Política de Sustentabilidad Financiera establece los lineamientos estratégicos y operativos que aseguran la viabilidad económica del CFT Estatal de Tarapacá, en coherencia con la Ley N°20.910, los Estatutos institucionales y el Proyecto de Desarrollo Institucional. Su propósito es garantizar el uso eficiente, transparente y sostenible de los recursos, fortaleciendo la autonomía institucional y contribuyendo al desarrollo regional.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la sustentabilidad financiera institucional en el corto, mediano y largo plazo, mediante la gestión eficiente, transparente y sostenible de los recursos, y la diversificación de las fuentes de ingresos, en coherencia con el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar la sustentabilidad financiera de la institución en el corto, mediano y largo plazo.
- Garantizar que los recursos se gestionen de manera eficiente, transparente y alineada al PDI.
- Diversificar las fuentes de ingresos para reducir la dependencia de aportes fiscales.
- Incorporar prácticas de gestión de riesgos financieros y reservas de liquidez.
- Promover un enfoque integral de sostenibilidad financiera.

III. PRINCIPIOS RECTORES

La gestión económica del CFT Estatal de Tarapacá se rige bajo los siguientes principios corporativos fundamentales:

- Eficiencia en el uso de recursos institucionales.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Prudencia en el endeudamiento y manejo de riesgos.
- Diversificación de ingresos.
- Optimización del uso de recursos, garantizando la continuidad y calidad de los procesos formativos.

IV. PILARES DE LA POLÍTICA

a. Planificación del Presupuesto Institucional

1. Elaboración y aprobación anual del presupuesto con base en centros de costo.
2. Revisión y aprobación por el Directorio.

b. Gestión del Presupuesto Institucional

1. Ejecución por cada unidad, la que debe ser supervisada por la Dirección Económica y Administrativa.
2. Control y ajustes periódicos según metas e indicadores de progresión académica y de morosidad, actualizando la información con la respectiva modificación presupuestaria.

c. Gestión del Flujo de Caja

1. Elaborar de flujos de caja mensuales y anuales, tanto para los flujos de dinero centralizados como para lo generado por proyectos con financiamiento externo.
2. Mantener una liquidez que permita las reservas equivalentes a dos meses de los gastos operativos.

d. Control Financiero

1. Hacer seguimiento de Indicadores claves: rentabilidad relativa de la operación $\geq 0\%$ (Ebitda/Ingresos), morosidad al menos menor al 15% del ingreso total de aranceles, apalancamiento $<70\%$
2. Realizar Auditorías internas semestrales y Auditorías externas anuales.
3. Analizar la evolución de los costos y propuestas de mejoras a través de la incorporación de desarrollo informático o tecnológico.
4. Evaluar Ex ante y ex post la viabilidad económica de Carreras TNS

e. Información y Transparencia

1. Publicar anual de estados financieros auditados.
2. Actualizar el presupuesto en transparencia en forma trimestral.

f. Estructura Financiera y Diversificación

1. Fuentes: gratuidad, aporte basal, aranceles, OTEC, proyectos externos, donaciones.
2. Metas: al menos dos proyectos externos financiados por año.

g. Planificación financiera

Dentro de la Visión de largo plazo, establecer la estrategia de planificación de carreras, crecimiento organizacional y planificación de inversiones en infraestructura y activos, en concordancia con el PDI y en forma coordinada con las áreas de Docencia y Vinculación.

V. GESTIÓN DE RIESGOS

- a. Establecer un Plan de Contingencia ante disminución de matrícula o retraso en aportes fiscales.
- b. Definir Estrategias de control de gasto y priorización de inversiones en escenarios de crisis.
- c. Mantener línea de crédito que pueda generar la holgura de tiempo para realizar los cambios necesarios ante situaciones coyunturales económicas, políticas o de fuerza mayor.

VI. GOBERNANZA

- a. El Rector propone y Directorio aprueba las políticas y presupuestos.
- b. El Comité Financiero interno (equipos de finanzas) revisa trimestralmente la ejecución.
- c. La Dirección Económica y Administrativa implementa, monitorea y reporta a Rectoría.

VII. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

- a. Indicadores alineados al Cuadro de Mando Integral del PDI 2024-2028.
- b. Revisión y actualización de la política cada 3 años o en caso de cambios normativos relevantes.

2.- PUBLIQUESE, la política en la página web institucional www.cftestataltarpaca.cl y en página transparencia marco normativo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

ROBERTO URDANIVIA CARVAJAL

RECTOR (S)

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

MARIA ALEJANDRA FLORES ENCINA

FISCAL (S)

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

RUC/MAF

Distribución:

- Dirección Académica rurdanivia@cftestataltarpaca.cl
- Dirección Económica crivera@cftestataltarpaca.cl
- Coordinación Académica rdenordenflycht@cftestataltarpaca.cl
- Coordinación de administración: lespinoza@cftestataltarpaca.cl
- Encargado de comunicación sepinace@cftestataltarpaca.cl
- Aseguramiento de la calidad drojas@cftestataltarpaca.cl
- Encargado de transparencia lmunoz@cftestataltarpaca.cl